

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE SARRACÍN, EL DÍA 27-02-2013**

**Asisten:**

**Alcalde:**

D. Fortunato Ortega de la Fuente

**Concejales:**

D. Fidel Martín Miguel

D. Baltasar Navarrete Donoso

D. Jesús Angel Merinero Alegre

Dña. Mª Elena Rodrigo Fernández

D. Antonio Villaverde Nebreda

D. Alberto Elias Arlanzón Pablos

**Secretaria:** Dña. Ana I. Ruiz Alonso

En Sarracín a 27 de febrero, siendo las 20,00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia.

**1.- Aprobación de los borradores de las actas de los plenos anteriores, del día 30-01-2013 y del 06-02-2013.**

**Se somete a votación:**

El Grupo Popular: Lo aprueban

El Grupo Socialista: Lo aprueban.

El concejal D. Alberto Arlanzón se abstiene en la votación del borrador de fecha 30.01.2013, dado que todavía no había tomado posesión como concejal.

**2.- Licencias de obras.**

No hay ninguna

**3.- Aprobación de la Memoria de la Pista de Padel y del pliego de condiciones que han de regir la contratación de la obra.**

El Ayuntamiento aprovechando la convocatoria de Planes Provinciales para los años 2013/2014 tiene previsto las obras necesarias para finalizar la Pista de Padel consistentes en: Preparación del terreno y cimentación.

Drenaje y evacuación de aguas.

Pavimentación de la pista con la colocación de césped artificial

Cerramiento será mediante el sistema Padel-Cristal.

Postes y red.

Presupuesto de ejecución material asciende a 24.723,45

19% de Gastos Generales y B. Industrial 4.697,46

Total 29.420,91

21% de IVA	6.178,39
Presupuesto base de licitación	35.599,30

Por parte del Grupo Popular, su Portavoz, manifiesta que no le parece el momento oportuno para hacer una pista de padel, ya que le parece frívolo y un lujo.

El Sr. Alcalde le contesta que si se ha solicitado en la convocatoria de los Planes Provinciales es para acabar dicha obra, porque ya existía la 1ª fase para la construcción de dicha obra, por tanto se trata de finalizar dicha obra.

Se somete a votación:

El Grupo Popular: No lo aprueban porque les parece una frivolidad y además se están recaudando unos impuestos sangrantes.

El Grupo Socialista: Lo aprueban.

Queda aprobada la Memoria de la pista de Padel, por mayoría absoluta.

Se pasa a debatir el pliego de condiciones que han de regir su contratación:

El procedimiento a seguir en la contratación será el del contrato menor, ya que el importe de la obra es menor de 50.000,00 €uros y tiene la consideración de un contrato menor por lo que solicitaremos presupuestos a varias empresas entre ellas:

González Mena Obras Civiles S.L.  
Construcciones Jacinto Lázaro S.A.  
Construcciones JOSAN

Si el Grupo Popular quiere que se invite a alguna empresa para que presente presupuesto para la realización de esta obra deberá indicarlo, señalando: nombre de la empresa, dirección y teléfono, asimismo sería conveniente el nombre de una persona de contacto.

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **Bases y criterios de valoración que se han de regir en la contratación de la Obra “FINALIZACIÓN DE LA PISTA DE PADDEL”**

Las ofertas de los interesados deberán ajustarse a las condiciones de ejecución y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas condiciones, así como del proyecto y del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

#### **1.-Procedimiento y forma de adjudicación.**

La adjudicación de la obra objeto de contratación se llevará a cabo por procedimiento abierto **“oferta económicamente más ventajosa”**, antes conocido como subasta por lo tanto será a la baja.

## **2.-Criterio de Adjudicación:**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente **mas** ventajosa se atenderá al único criterio de adjudicación:

Criterio cuantificable el precio, se tendrá en cuenta la oferta más ventajosa

## **3.-Documentación a presentar:**

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones para contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera.

3.1.- La capacidad de obrar del empresario se acreditará:

De los empresarios que fuesen personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución en los que conste la normas por las que se regula su actividad.

3.2.- La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por:

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

3.3.- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar, de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del sector público.

3.4.- Certificación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

## **4.-Presentación de proposiciones.**

1. Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento y en horario de oficina, los miércoles de 17,00 a 21,00 horas y los viernes de 10,00 14,00 horas, situada en la C/ Real 3 09620 SARRACIN, Si las proposiciones se presentasen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta por telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

2. La proposición estará dirigida al Sr. Alcalde-Presidente en sobre cerrado y se titulará **“Proposición económica ”** para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de: **“Finalización de la Pista de Padel”**

3. La documentación del expediente de contratación se remitirá a las empresas en formato digital “CD” junto con las “Bases y criterios que se han de seguir en la adjudicación” o en formato PDF por correo electrónico. Durante el plazo de presentación de proposiciones los interesados podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

#### **5.-Ofertas desproporcionadas:**

El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se apreciará en función del siguiente parámetro:

Se calculará en base a la media de las propuestas presentadas.

La cuantía de la propuesta seleccionada no debe ser menor al resultado de restar el 10% a la media obtenida entre todas las propuestas presentadas.

#### **6.-Mesa de contratación:**

Compuesta por el Sr. Alcalde, que la preside y sus vocales.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las más ventajosas se decidirá entre éstas mediante sorteo. Este sorteo se hará por la Mesa de Contratación en el mismo acto público de apertura de proposiciones.

#### **7.-Garantía definitiva.**

El adjudicatario deberá constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### **8.-Adjudicación del contrato.**

El acuerdo de adjudicación deberá dictarse en el plazo máximo de 30 días a contar desde el siguiente al de la apertura en acto público de la proposición económica.

#### **9.-Plazo de ejecución de las obras.**

El Plazo de ejecución de las obras objeto del contrato será de **SESENTA DÍAS** que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la fecha de adjudicación.

#### **10.- Penalización:**

Por demora. Cuando el contratista, por causas que le fueran imputables, hubiera incurrido e demora, en relación con el plazo total establecido, se estará a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto a la imposición de estas penalidades.

*“Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato”.*

Por parte del Grupo Popular: Manifiestan que no están de acuerdo con que el criterio de adjudicación de la obra sea la propuesta más barata, sino que debería ser la más interesante, la más equilibrada, y proponen que sean varios los criterios de adjudicación:

1. Precio : 4 puntos.
2. Calidad de materiales y ejecución : 3 puntos.
3. Mejoras: 2 puntos.
4. Plazo de entrega : 1 punto.

Se somete a votación la Propuesta del Grupo Popular :

El Grupo Popular: Lo aprueban.

El Grupo Socialista : El concejal D. Fidel Martín Miguel vota en contra de esta Propuesta, y el resto de los miembros que componen el Grupo Socialista, lo aprueban.

Se aprueba por mayoría absoluta, la propuesta del Grupo Popular : los criterios de adjudicación son:

1. Precio : 4 puntos.
2. Calidad de materiales y ejecución : 3 puntos.
3. Mejoras: 2 puntos.
4. Plazo de entrega : 1 punto.

#### **4.- Solicitud de nuevos coeficientes de actualización catastral a la Gerencia Territorial del Catastro.**

Como continuación a lo visto en el Pleno del día 6-02-2013 y transcurridos 15 días desde que se entregó la documentación al Grupo Popular para que estudiara el tema por si tenía algo que alegar, se va a proceder a someter a votación que, el Ayuntamiento de SARRACIN (Burgos), de acuerdo con el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, comunica a la Dirección General del Catastro la solicitud de aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes que al efecto establezca la Ley de Presupuestos Generales de Estado para el año 2014, previa apreciación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

La Portavoz del Grupo Popular manifiesta que este asunto se debía de haber tratado en un Pleno con sólo este punto , además de tener reuniones con el pueblo y los propietarios de las fincas, ya que lo están tratando de forma ocultista y añade que conste en acta : “El procedimiento de revisión de valores catastrales se ajuste escrupulosamente al texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por RDL 2/2008 de 20 de junio y en particular al artículo 23 , que establece la valoración del suelo de naturaleza rural.”

El Sr. Alcalde le contesta que en la reunión mantenida con el Gerente del Catastro, le dijo que el Ayuntamiento tenía que aprobar en Pleno la solicitud de la revisión de la ponencia de valores catastrales, y que en la convocatoria de un Pleno ya se incluyó este tema y ellos, el Grupo Popular no lo aprobaron.

Dña Elena Rodrigo manifiesta que se tenía que pagar de forma que las fincas que sean de trigo que paguen como trigo.

D. Antonio Villaverde pregunta al Sr. Alcalde, si se pudiera dar marcha atrás al IBI que se está pagando.

El Sr. Alcalde le contesta que si.

Se somete a votación:

El Grupo Popular: Vota en contra.

El Grupo Socialista: Por parte de los concejales D. Fidel Martín, D. Baltasar Navarrete y D. Jesús Angel Merinero se abstienen y el Sr. Alcalde vota a favor.

El concejal D. Alberto Arlanzón pregunta que si no se aprueba se puede volver a solicitar en el año 2014.

El Sr. Alcalde le contesta que si.

Dña Elena Rodrigo pregunta al Sr. Alcalde que porqué no ha querido aprobar la propuesta : “Que solicite del Catastro la modificación del tipo impositivo del IBI de todos los terrenos, que estando en el Plan General como sectores urbanizables o industriales, que todavía no se hayan desarrollado sus Planes Parciales, pasen a ser rústicos a nivel impositivo”.

El concejal D. Alberto Arlanzón manifiesta que si se puede volver a repetir la votación dada la falta de comprensión del acuerdo a adoptar, previa deliberación ,se acuerda por unanimidad de los asistentes volver a repetir la votación debido a la falta de comprensión del texto del acuerdo a adoptar.

Se abstienen los concejales Dña Elena Rodrigo, D. Fidel Martín, D. Baltasar Navarrete y D. Jesús Angel Merinero.

Votan a favor: El Sr. Alcalde, y los concejales D. Alberto Arlanzón y D. Antonio Villaverde.

Dña Elena Rodrigo hace constar que ella se abstiene por lo dicho anteriormente, es decir : “El procedimiento de revisión de valores catastrales se ajuste escrupulosamente al texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por RDL 2/2008 de 20 de junio y en particular al artículo 23 , que establece la valoración del suelo de naturaleza rural.”

## **5.- Decretos de Alcaldía.**

**No hay ninguno**

## **6.- Comunicaciones de la Alcaldía.**

### **6.1. Subvención Empleo JCyL/ mesa de contratación.**

El día 14-02-2013 firmé la aceptación de la subvención directa como apoyo a la contratación temporal de desempleado para la realización de obras y servicios de interés general y social en el marco del Plan especial de empleo y que al Ayuntamiento de Sarracín se le reconoció por un importe de 10.000,00 €uros.

La contratación va dirigida a jóvenes menores de 30 años y parados y mayores de 45 de larga duración.

El límite máximo de subvención por cada puesto de trabajo para un período de 6 meses( 180 días) será de 5.000,00 euros, cantidad que podrá ser superada previa autorización del Servicio Público de empleo de Castilla y León., autorización que el Ayuntamiento de Sarracín la va a efectuar mañana mediante telefax.

Ya se ha realizado la oferta de empleo en las oficinas de ECyL y nos enviarán a las personas que podamos contratar el próximo día 6 de marzo a las 19,00 horas.

Sería conveniente que la Mesa de contratación se reuniese a las 20,00 para decidir a la persona a contratar.

## **6.2. Caixa Bank**

El próximo día 6 de marzo tendremos una reunión con de Caixa Bank, el retraso es por causa de la huelga de Iberia.

## **6.3. Robo en el Ayuntamiento y Cantina**

La noche del 21 al 22 entraron en el Ayuntamiento y en la Cantina, los destrozos del Ayuntamiento han sido, rotura de los bombillos de la puerta de la terraza por la que accedieron, del despacho de la Alcaldía y del despacho de la Secretaria también rompieron la puerta de armario.

## **6.4. Colocación de Vallas acústicas en la Autovía.**

En los próximos van a colocar vallas acústicas a los largo de la A-1 en la margen derecha desde donde está el contenedor del punto limpio hasta la curva que hay para acceder a la N-234.

Las vallas son de 2 metros aproximadamente, 50 cm de hormigón y el resto e metacrilato transparente y de color verde.

## **7.-Ruegos y preguntas.**

**7.1-**Por parte del Grupo Popular solicitan un espacio en el Ayuntamiento para reunirse, estudiar los asuntos y recibir a los vecinos que quieran consultar asuntos municipales con ellos.

**7.2-**La portavoz del Grupo Popular pregunta si presentó la propuesta realizada por ellos, sobre la modificación del tipo impositivo del IBI , presentada en un Pleno anterior, en el Catastro.

El Sr.Alcalde le contesta que se debe aprobar en Pleno.

**7.3-** El concejal D. Antonio Villaverde, hace un ruego: Que en el momento que haya partida presupuestaria se arregle la calle Urbanización del Convento.

Acto seguido hace una pregunta, sobre la caseta de obras.

El Sr.Alcalde le contesta que se lo ha remitido al Técnico para que emita un informe.

**7.4-** El concejal D.Alberto Arlanzón, solicita que sea integrado como miembro en la Comisión de Hacienda y en la Junta de Compras del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando son las 21,00 horas, del día de la fecha, que como Secretaria, certifico.